

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- 5.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2013, Según Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 28/11/2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 521.1

- 1.- Nombrase en calidad de Contrata en el Cargo de Medico para cumplir funciones en Postas y Estaciones Medico Rurales y Departamento de Salud de Nuestra Comuna a:

NOMBRE : MARCELO ALEJANDRO LEON ZAMBRANO
RUT : 23.278.307-9
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 01 ABRIL DE 2013
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

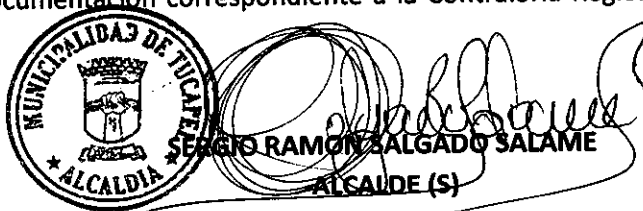
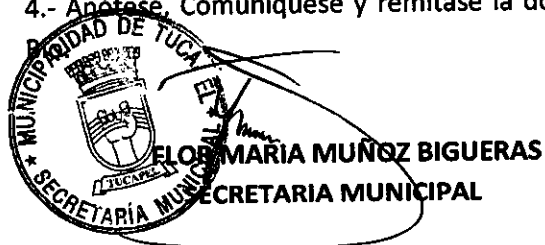
REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 1.783.918.- (Un millón setecientos ochenta y tres mil novecientos dieciocho pesos).

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.941.- (Cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Abril de 2013 y se prolongará hasta el 31 de Diciembre de 2013 o mientras sean necesarios sus servicios.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio



Distribución:
Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto Salud
SRS/PMMB/FSH/itaco

